

Núm. y año del exped.

00080/ISE/2014/MA

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo 24 de junio de 2014 del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente. Expediente 0080/ISE/2014/MA.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente, por un importe de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.412.491,82 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (841.249,16 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.253.740,98 €) y con un valor estimado de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.824.983,64 €), no coincidente el importe con el del presupuesto de licitación del contrato dado que de conformidad con el artículo 88 del TRLCSP incluye el importe de la prórroga prevista.

Dicha propuesta se formula de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 24 de junio de 2014
EL CONSEJERO,

Luciano Alonso Alonso.

EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tratando de favorecer una escolarización de calidad en igualdad para todo el alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, organiza los medios y recursos necesarios para la existencia de un servicio de transporte escolar, destinado a garantizar la efectividad del derecho a la educación en el marco de los principios de solidaridad y de calidad en igualdad. Por esta razón, es necesario transportar al alumnado de las diferentes etapas de infantil, primaria, secundaria obligatoria y postobligatorias, de bachillerato y ciclos formativos, por localizarse el centro en el que se encuentre matriculado alejado de su domicilio habitual, garantizando así, el derecho a la educación en todos sus niveles no universitarios de acuerdo con las paradas, centros receptores de transporte y alumnado previsto por la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. A cuyo fin, la Dirección General del Ente Público ha delegado las competencias en las distintas Gerencias Provinciales del Ente, a efectos de conseguir mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de la programación de las actividades, imputable al órgano de contratación que solicita la autorización:

EXPEDIENTE	PPTO. LICITACIÓN	IVA	VALOR ESTIMADO
00080/ISE/2014/MA	8.412.491,82	841.249,16	16.824.983,64

La tramitación de este expediente implica un gasto OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.412.491,82 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (841.249,16 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.253.740,98 €) y con un valor estimado de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.824.983,64 €), IVA EXCLUIDO, no coincidente el importe con el del presupuesto de licitación del contrato dado que de conformidad con el artículo 88 del TRLCSP incluye el importe de la prórroga prevista.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

Memoria justificativa
Autorización del Gasto
Acuerdo de inicio del expediente de contratación
Informe del Servicio Jurídico
Memoria Complementaria
Informe del Servicio Jurídico II
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informes de control previo

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente. anverso.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el

Sevilla, 24 de junio de 2014
La Directora de Contratación y
Recursos Materiales

Sevilla, 24 de junio de 2014
El Director General del Ente Público
Andaluz de Infraestructuras y Servicios
Educativos

Fdo.:



Fdo.:

